

**12200000 - Procuraduría General de la Nación
GENERAL
01-01-2023 al 31-12-2023
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE
CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE
ENVÍO NUMERO 4463328
FECHA RECEPCIÓN 2024-02-26 18:11:59**

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR	CALIFICACION
1	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO				4,98
1.1.11. LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?	SI	La primera versión de las políticas contables para la Procuraduría General de la Nación PGN, se surte con la expedición de la Resolución 045 de 2018, que establece el compilado de normas que la Entidad adoptó con base en la regulación expedida por la Contaduría General de la Nación - CGN en el marco del proceso contable, de conformidad con el Marco Normativo Entidades de Gobierno, generando el documento Políticas Contables Procuraduría General de la Nación - Versión 1, posteriormente con la con la expedición de las resolución: 355 del 5 de marzo de 2019, se modifica parcialmente el documento de políticas contables, implementando la versión 2; donde se incorpora la política de reconocimiento de los inmuebles con uso futuro indeterminado, entre otros y los criterios para determinar la vida útil de la propiedad planta y equipo, posteriormente mediante la Resolución 025 del 12 de enero de 2021 se actualizan conceptos del Marco Conceptual y Marco Normativo, de conformidad con las modificaciones realizadas por la CGN en los anexos a las Resoluciones 425 de 2019 y 167 del 14 de octubre de 2020. Ahora bien, en materia de políticas de operación del proceso contable, el 25 de octubre de 2023, se realiza ajuste de tipo documental. Pasa de ser de Manual de Políticas de Operación Procedimiento Contable con código FI-M-01 a Procedimiento Reconocimiento, Revelación y Presentación de la Información Contable y Financiera con código FI-P-10. Lo anterior debido a que este documento que se registraba como Manual de Política Contable no tenía la estructura del mismo; su estructura interna correspondía a la de un procedimiento, toda vez, que la operación contable se basa en un esquema operativo en donde es necesario establecer responsables, salidas y puntos de control específicos del Grupo de Contabilidad, el cual consolida los lineamientos que deben cumplir los diferentes proveedores de información al proceso contable.	1,00	
1.1.21.1. SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	Tanto las políticas contables, con el Manual de políticas de operación contable, se encuentran publicadas en la página WEB de la Entidad, en el link de Transparencia y acceso a información pública y en el Sistema de Gestión de Calidad de Calidad del proceso de apoyo Financiera ; asimismo, son reiteradas en las distintas comunicaciones que se libran desde la División Financiera a los distintos procesos que proveen información.		
1.1.31.2. LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Las políticas de operación del proceso contable hacen parte del Sistema de Gestión de Calidad y son transversales a todo el proceso financiero y deben ser aplicadas tanto por el Grupo de Contabilidad, las demás áreas demás áreas que hacen parte de dicho proceso; asimismo son vinculantes para todos los proveedores que con ocasión de los hechos económicos deben reportar información al proceso contable, observando criterios de oportunidad, materialidad y periodicidad, entre otros. No obstante, en la última auditoría de gestión, realizada al proceso contable del IEMP se advirtió el incumplimiento de la actividad 8 del Procedimiento de Contabilidad del IEMP, Contabilizar movimientos de Almacén del procedimiento del Almacén, que establece: Por lo menos una vez al año, para el corte de noviembre el responsable del Almacén debe confirmar si hay cambios en la vida útil utilizada para el cálculo de la depreciación y verificar si se presentan indicios de deterioro de los elementos registrados como Propiedades, planta y equipos. No obstante, dada la materialidad que representa dicha omisión, dicho evento, no afecta las características fundamentales de relevancia y representación fiel de la información contable.		
1.1.41.3. LAS POLÍTICAS CONTABLES RESPONDEN A LA NATURALEZA Y A LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD?	SI	Las políticas contables de la PGN fueron adoptadas en concordancia con la regulación expedida por la CGN para Entidades de Gobierno, y fueron el resultado de un trabajo liderado por la División Financiera (Grupo Contable) y concertado con cada uno de los proveedores de información, estas incorporan los lineamientos establecidos en el Marco Normativo Entidades de Gobierno, que hacen parte del régimen de Contabilidad Pública RCP, y fueron adoptadas de conformidad con el cometido estatal de la Entidad. Adicionalmente cuando se evidencian modificaciones del Marco Normativo o Marco Conceptual por parte de la CGN, se toman las medidas administrativas con el fin de surtir la modificación a las políticas contables de la Entidad.		
1.1.51.4. LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	Las Políticas Contables, y las políticas de operación que se derivan, son entendidas como guías acción que definen los parámetros necesarios para la ejecución del proceso contable; en la Entidad se apalancan en el conjunto de documentos que regulan la operación contable y que permiten el cumplimiento de sus objetivos, permitiendo acreditar, entre otras, la característica fundamental de representación fiel. Bajo ese entendido, en la PGN, en el registro de los hechos económicos en la contabilidad, la cual dio lugar, a la conformación de los informes financieros de la vigencia 2023; acogió y aplicó dichas reglas, que fueron desarrolladas por distintos actores del proceso contable, en cada una de las etapas del proceso, según el caso: reconocimiento, medición inicial, medición posterior y presentación de los Informes financieros y contables.		
1.1.62. SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA?	SI	Dentro del procedimiento de auditoría interna de gestión del proceso de Evaluación Institucional, se tienen señaladas de forma precisa, actividades que suponen la suscripción de un Plan de Mejoramiento - PM, por parte del líder del proceso, como resultado de los hallazgos que quedan en firme y que son consignados en el informe definitivo de auditoría. Así las cosas se cuenta dentro del Sistema de Gestión de Calidad con el instructivo EI-I-01 Plan de Mejoramiento Institucional el cual establece una metodología para la formulación, formalización y seguimiento de los planes de mejoramiento que se derivan de las auditorías: auditoría interna de gestión y auditoría interna especial y el formato MC-F-10 Plan de Mejoramiento el cual determina las variables que se deben considerar y diligenciar con el fin de dar cumplimiento a los planes de mejoramiento.	1,00	

Elaboró: Arnol Guzmán / Auditor.

Revisó: Diego Esteban Ortiz Delgado / Jefe Oficina de Control Interno.

**12200000 - Procuraduría General de la Nación
GENERAL
01-01-2023 al 31-12-2023
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE
CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE
ENVÍO NUMERO 4463328
FECHA RECEPCIÓN 2024-02-26 18:11:59**

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR	CALIFICACION
1.1.72.1. SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?	SI	La PGN, dentro de su Sistema de Gestión de Calidad - SGC, establece la suscripción de los PM, derivados de las auditorías internas de gestión; adicionalmente en el envío del informe definitivo de auditoría, se solicita el diligenciamiento de dicho instrumento, el cual se constituye en el mecanismo de seguimiento y mejora continua. Adicionalmente, a través del correo institucional, se adelantan campañas de socialización del plan de mejoramiento, puntualizando las etapas, a tener en cuenta para su elaboración y la presta asesoría que al respecto brinda la Oficina de Control Interno OCI.		
1.1.82.2. SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	SI	El PM, es objeto de seguimiento y monitoreo, en la vigencia siguiente a la auditoría realizada al proceso contable, lo cual incluye las acciones correctivas y/o de mejora cuya responsabilidad recae en los proveedores de información del proceso, dicha actividad en todo caso queda incluida en el plan de acción de la Oficina de Control Interno. Las auditorías de seguimiento permiten para verificar el cumplimiento y la efectividad de las acciones consignadas en el PM respectivo. Frente a las auditorías externas, dentro del plan de acción anual, la OCI, contempla el seguimiento a los Planes de Mejoramiento vigentes suscritos con órganos externos, ejemplo claro de ello se tiene con el seguimiento al plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, con ocasión de las auditorías ejecutadas por el ente de control fiscal, dicho seguimiento se realiza con una periodicidad semestral; donde, se valida el grado de avance de las acciones de mejora y se consignan en el formato F:14.3 Reporte de acciones cumplidas .		
1.1.93. LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	SI	En materia del flujo de información de los hechos económicos al proceso contable, la PGN cuenta con el documento FI-G-01 Guía proveedores de información contable, el cual establece que, los reportes y archivos deberán remitirse de conformidad con las políticas de comunicaciones establecidas en la PGN dando prevalencia al que constituya medio oficial y de prueba; bien sea el correo electrónico o los aplicativos establecidos y dispuestos por la entidad; así las cosas, cada dependencia responsable de los procesos proveedores e información en la PGN, define las actividades que contemplen el flujo de información hacia el Grupo de Contabilidad, como insumo para los reconocimientos contables, las mediciones iniciales y las posteriores. Así mismo establecerán políticas y procedimientos que permitan salvaguardar la información y sus soportes. En consecuencia, determina las responsabilidades e información que deben aportar de cada uno de los procesos proveedores de información, como son: Talento humano, Administración de recursos y seguridad, Jurídica, Financiera, Adquisición de Bienes y Servicios, Disciplinario, Instituto de Estudios del Ministerio Público, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Direccionamiento y Planeación Institucional, Documental, Ejecución de recursos crédito BID y Cierre de caja menor (Legalización definitiva).	0,90	
1.1.103.1. SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Los documentos señalados anteriormente se encuentran incorporados en el SGC, en el proceso de Financiera; adicionalmente, con ocasión del cierre del periodo contable, se circulariza a todos los proveedores de información contable, precisando que, conforme a lo establecido por la Contaduría General de la Nación mediante la Resolución 193 de 2016, especialmente los numerales 3.2.9.1. Responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes al contable"y 3.2.9.2 Visión sistémica de la contabilidad y compromiso institucional", en armonía con la Guía FI-G-01 Proveedores de información Contable" de la Procuraduría General de la Nación y con el propósito de atender debidamente las obligaciones de reporte de información que exige la autoridad contable pública de la nación en la Resolución 193 de 2020, se requiere que cada proveedor de información suministre al Grupo de Contabilidad la información pertinente que permita, registrar la totalidad de los hechos económicos en los informes financieros.		
1.1.113.2. SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?	SI	Los documentos Procedimiento Reconocimiento, Revelación y Presentación de la Información Contable y Financiera"con código FI-P-10 y la Guía FI-G-01 Proveedores de información Contable", definen en forma precisa, para cada proveedor de información al proceso contable, los criterios de los productos que deben ser remitidos, en términos de periodicidad, oportunidad y estructura, esto con el fin de validar y/o efectuar los registros contables que alimentan los estados financieros.		
1.1.123.3. EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	PARCIALMENTE	El Manual de Políticas de Operación Contable, entendido como el conjunto de documentos que hacen parte del proceso contable y, que regulan y circunscriben cada una de las operaciones que deben adelantar los proveedores de información del proceso, se evidencia en toda la documentación registrada en el SGC de la PGN, el cual cuenta con un inventario importante que involucra los diferentes tipos documentales, como: procedimientos, guías, instructivos y formatos, entre otros, que apalancan y orientan cada una de las actividades y requisitos que son vinculantes para el grupo contable y los proveedores de información del proceso, cuya obligación surge a partir de la ocurrencia de los diferentes hechos económicos que deben ser registrados en la contabilidad de la Entidad. No obstante en la gestión de inmuebles, (proveedor de información contable), se encontró que no cuentan con un procedimiento, guía o instructivo que establezca en forma precisa la información requerida por parte del Grupo de Contabilidad, en virtud de la totalidad de los hechos económicos que se surten en la gestión de dicho grupo que es susceptible de registros contables, como ejemplo se tiene que desde la División Administrativa no tienen clara la obligación de reportar información sobre los rendimientos financieros que se generan en las fiducias a las que la PGN gira el valor de los anticipos, en ejecución de contratos de obra civil.		

Elaboró: Arnol Guzmán / Auditor.

Revisó: Diego Esteban Ortiz Delgado / Jefe Oficina de Control Interno.

12200000 - Procuraduría General de la Nación
GENERAL
01-01-2023 al 31-12-2023
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE
CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE
ENVÍO NUMERO 4463328
FECHA RECEPCIÓN 2024-02-26 18:11:59

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR	CALIFICACION
1.1.134. SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?	SI	En la PGN se tiene el Procedimiento AR-P-04 Grupo Almacén e Inventarios , el cual en la actividad 11 establece la verificación del inventario individual de los funcionarios; asimismo el procedimiento aplicativo de inventarios SIAF de Almacén está diseñado para incorporar los bienes en forma individual, desde el momento de su ingreso independientemente del concepto por el cual se dan de alta (compra, donación, reposición, etc.), lo cual permite realizar la asignación a las diferentes dependencias y servidores y efectuar los cálculos de depreciación y deterioro en caso de que aplique.	1,00	
1.1.144.1. SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	El Instrumento señalado en punto anterior, es socializado a los integrantes del equipo de Almacén e Inventarios, adicionalmente finalizando la vigencia, se circulariza a la totalidad de los servidores de la Entidad, para que se efectúe la verificación física de su inventario individual. De otra parte, como mecanismo de divulgación, el documento referido al hacer parte del SGC de la PGN, se encuentra publicado tanto en el portal institucional de la Entidad, como en la Intranet.		
1.1.154.2. SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	SI	Se realizan inspecciones físicas de inventarios: mensualmente lo realiza el Grupo de Almacén e Inventarios, respecto de sus bienes en bodega y anualmente se hace la verificación física del inventario individual de los bienes de cada servidor de la PGN, verificación que es efectuada por cada servidor responsable y, esta es validada por el equipo asignado del Grupo de Almacén e Inventarios. Como evidencia de dichas acciones, se dejan por parte del Almacén las actas mensuales de inspección física y acta resultado de la revisión anual de inventario de bienes en servicio, cargo de los funcionario de la PGN, de conformidad con el procedimiento del Grupo de Almacén e Inventarios.		
1.1.165. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	SI	El Procedimiento: Reconocimiento, revelación y presentación de la información contable y financiera FI-P-11", relaciona en forma detallada , las conciliaciones que se deben efectuar de manera periódica, las cuales aportan al proceso contable un mecanismo efectivo de validación entre lo reportado por los proveedores de información y las cifras registradas en los informes contables.	1,00	
1.1.175.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Están publicadas en el Sistema de Gestión Calidad y se dan a conocer directamente a los responsables todo el proceso contable.		
1.1.185.2. SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	SI	Como mecanismo de autocontrol el Grupo de Contabilidad, previo a los cierres contables, valida que, en conjunto con los operadores intervinientes en el proceso contable, se hayan efectuado las conciliaciones respectivas. (Nómina, jurídica, almacén, entre otros). Adicionalmente, la Oficina de Control Interno en su rol de evaluación independiente (auditorías internas de gestión de la Oficina de Control Interno - OCI) verifica y valida que se haya elaborado las diferentes conciliaciones con los proveedores de información, en cumplimiento del procedimiento Reconocimiento, revelación y presentación de la información contable y financiera FI-P-11", el cual define cada una de las conciliaciones a efectuar en el proceso, fijando los criterios de frecuencia y oportunidad y criterio de éxito.		
1.1.196. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	SI	El Sistema SIIF, cuenta con protocolos de autorización y operación, consignado en las políticas de segregación de funciones; adicionalmente, para el caso de los registros contables manuales existen proveedores de información y dentro del área contable, donde unos servidores tienen la función de registro y el Contador tiene el perfil de aprobador. De otra parte el Procedimiento: Reconocimiento, revelación y presentación de la información contable y financiera FI-P-11", acota de manera puntual cada una de las actividades y responsabilidades de los operadores de la información contable, especificando los roles de revisión y aprobación de las transacciones, las cuales, generalmente están en cabeza del líder del área involucrada. La Guía: Proveedores de información contable FI-G-01", determina los reportes que debe remitir al cada uno de los proveedores al proceso contable; no obstante la responsabilidad y la segregación de funciones queda determinada en los procedimientos propios de estos proveedores.	1,00	
1.1.206.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	A través de la página de Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el enlace de del Sistema SIIF, mediante una circular establece las restricciones de los perfiles. Capacitaciones presenciales y virtuales, así como las guías y manuales SIIF disponibles para consulta web, las cuales son socializadas en las capacitaciones periódicas que adelanta el SIIF Nación; adicionalmente, en cada área se asignan responsabilidades que posibilitan la segregación de funciones.		
1.1.216.2. SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	SI	Se da cumplimiento, a partir de los roles establecidos por SIIF Nación, mediante la asignación de usuarios y claves de acceso; Asimismo en la auditoras de la Oficina de Control Interno, se verifica el cumplimiento de estas directrices por parte de las áreas involucradas; vale decir que el funcionamiento esta regulado por los lineamientos establecidos en el Decreto 2674 de 2012 Por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación , el cual fija los perfiles y responsabilidades de cada operador del sistema. En las auditoría de gestión al proceso contable, se verifica el cumplimiento de la directrices trazadas por el SIIF Nación; por otro lado, constantemente se verifica la normatividad que regula todo el funcionamiento de este sistema de información.		

Elaboró: Arnol Guzmán / Auditor.

Revisó: Diego Esteban Ortiz Delgado / Jefe Oficina de Control Interno.

**12200000 - Procuraduría General de la Nación
GENERAL
01-01-2023 al 31-12-2023
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE
CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE
ENVÍO NUMERO 4463328
FECHA RECEPCIÓN 2024-02-26 18:11:59**

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR	CALIFICACION
1.1.227. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	La directriz esta dada, claramente por el Procedimiento: Reconocimiento, revelación y presentación de la información contable y financiera FI-P-11" y la Guía: Proveedores de información contable FI-G-01", dichos documentos adoptan los cronogramas de cierre periódicos definidos por la Contaduría General de la Nación; donde se establecen los términos de cierre en SIIF NACIÓN y las fechas de reporte con base en el CHIP, según Resolución 411 de 2023. Por el cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y se deroga la Resolución 706 de 2016. Importante precisar que, a partir de la vigencia 2023, en materia de publicación de informes financieros y contables aplicará la Resolución 356 del 30 de diciembre de 2022, la cual determina el procedimiento para la preparación, presentación la que deban publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019; asimismo, la Resolución 261 del 28 de agosto de 2023, modifica la Resolución 356 de 2022, principalmente en la ampliación de los plazos para y publicación de los informes financieros y contables en un mes más.	1,00	
1.1.237.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	En relación con el cierre contable de la vigencia 2023 y el cambio de periodo 2023-2024 y de conformidad con los términos establecidos en Instructivo de cierre 01 del 12 de diciembre de 2023, el Líder Financiero en conjunto con el Contador de la PGN, envía a los diferentes proveedores de información las comunicaciones pertinentes para efectos de que se remita, en forma oportuna y de acuerdo con la estructura definida los datos necesarios para cumplir con los lineamientos y tiempos establecidos por la Contaduría General de la Nación y el Sistema SIIF Nación. Igualmente, para todos los periodos se reitera el cumplimiento de la Guía: Proveedores de información contable FI-G-01, la cual, como ya se mencionó, se constituye, por excelencia, en la carta de navegación para todos los actores involucrados en el proceso contable.		
1.1.247.2. SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	SI	Se evidencia el cumplimiento, en la generación oportuna de los informes financieros y contables periódicos, el correspondiente envío oportuno de los reportes al CHIP y en la publicación de informes y Estados Financieros en el enlace de Transparencia de la página de la PGN, observando, como es debido los plazos establecidos por el ente rector en materia contable y SIIF Nación.		
1.1.258. EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?	SI	Aplica la misma observación señalada en el numeral 7.1, el cual señala que, en relación con el cierre contable de la vigencia 2023 y el cambio de periodo 2023-2024 y de conformidad con los términos establecidos en Instructivo de cierre 01 del 12 de diciembre de 2023, el Líder Financiero en conjunto con el Contador de la PGN, envía a los diferentes proveedores de información las comunicaciones pertinentes para efectos de que se remita, en forma oportuna y de acuerdo con la estructura definida los datos necesarios para cumplir con los lineamientos y tiempos establecidos por la Contaduría General de la Nación y el Sistema SIIF Nación. Para complementar, se reitera el cumplimiento de la Guía: Proveedores de información contable FI-G-01, la cual, como ya se mencionó, se constituye, por excelencia, en la carta de navegación para todos los actores involucrados en el proceso contable. Asimismo, el Procedimiento: Reconocimiento, revelación y presentación de la información contable y financiera FI-P-11", describe las actividades específicas, reglas y controles tendientes a garantizar que como producto del proceso contable y en articulación con las políticas contables adoptadas por la entidad se produzca información financiera que cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel a que se refiere el marco normativo expedido por la CGN, para entidades de Gobierno.	1,00	
1.1.268.1. SE SOCIALIZA ESTE PROCEDIMIENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	En relación con el cierre contable de la vigencia 2023 y el cambio de periodo 2023-2024 y de conformidad con los términos establecidos en Instructivo de cierre 01 del 12 de diciembre de 2023, el Líder Financiero en conjunto con el Contador de la PGN, envía a los diferentes proveedores de información las comunicaciones pertinentes para efectos de que se remita, en forma oportuna y de acuerdo con la estructura definida los datos necesarios para cumplir con los lineamientos y tiempos establecidos por la Contaduría General de la Nación y el Sistema SIIF Nación. Igualmente, para todos los periodos se reitera el cumplimiento de la Guía: Proveedores de información contable FI-G-01, la cual, como ya se mencionó, se constituye, por excelencia, en la carta de navegación para todos los actores involucrados en el proceso contable.		
1.1.278.2. SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	SI	Se evidencia con la remisión oportuna a la CGN, de las distintas categorías de información, en cumplimiento del artículo 2° de la Resolución 716 de 2016, y partir de la expedición de la Resolución 411 del 29 de noviembre de 2023 (Deroga la Rs. 706 de 2016), se acogen las categorías de información a reportar, los demás lineamientos estipulados y los plazos determinados para el reporte de información a la CGN.		
1.1.289. LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	SI	Derivados de la aplicación del Procedimiento: Reconocimiento, revelación y presentación de la información contable y financiera FI-P-11" y la Guía: Proveedores de información contable FI-G-01", se establecen las diferentes conciliaciones que se deben adelantar periódicamente, en conjunto con los proveedores de información contable. Ahora bien, para el tema de Almacén e Inventarios, el procedimiento: Grupo de Almacén e Inventarios AR-P-04, precisa en forma puntual las conciliaciones que se deben elaborar, previo al cierre mensual en el formato AR-F-27 Formato Conciliación Saldos de Almacén Vs. Otros Grupos (Contabilidad). Para los demás proveedores de información, como se mencionó anteriormente, se da cumplimiento a las distintas conciliaciones instauradas para los diferentes proveedores de información, en el procedimiento contable, como son: Saldos de los conceptos prestacionales, conciliaciones bancarias, saldos de las subcuentas de retención de impuestos, Pasivos Contingentes, Operaciones Recíprocas, conciliación retenciones pendientes de pago, cuentas por pagar, entre otros.	1,00	
1.1.299.1. SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Fueron socializadas desde la misma publicación en el sitio web de la Entidad en el Sistema de Gestión de Calidad del proceso financiero; estas, se materializan con los formatos de conciliaciones diseñados para cada operación con los proveedores de información; estos formatos se encuentran publicados en el Sistema de Gestión de Calidad - SGC de la PGN; y, en tal sentido son vinculantes para ser aplicadas por dichos proveedores.		

Elaboró: Arnol Guzmán / Auditor.

Revisó: Diego Esteban Ortiz Delgado / Jefe Oficina de Control Interno.

12200000 - Procuraduría General de la Nación
GENERAL
01-01-2023 al 31-12-2023
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE
CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE
ENVÍO NUMERO 4463328
FECHA RECEPCIÓN 2024-02-26 18:11:59

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR	CALIFICACION
1.1.309.2. SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	SI	Como requisito previo para cada periodo de corte, se deben elaborar las conciliaciones antes mencionadas, con el fin de asegurar que la información financiera presentada y revelada, cumple con las características cuenta las características cualitativas fundamentales de la información financiera de Relevancia y representación fiel.		
1.1.3110. SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	SI	En desarrollo de las Políticas de Operación, publicadas en la web de la Entidad se establecieron las conciliaciones que de manera periódica se realizan entre Contabilidad y los proveedores de información, las cuales permiten la depuración de las cuentas contables y por ende, ofrecer a los usuarios de información de calidad en términos de Representación fiel. Una acción de depuración y seguimiento se evidencia en las cuentas de Cartera; donde a partir de la gestión del Comité de Cartera, creado mediante Resolución 666 de 2018, se gestionan aquellas cuentas por cobrar que por su antigüedad o difícil cobro, pueden ser susceptibles de baja de los estados financieros, toda vez que son de imposible recaudo. Adicionalmente, para el universo de las cuentas de la información financiera y contable se constituyó el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable (Resolución 118 de 2020), con el fin de contar con herramientas tendientes a la mejora continua y de sostenibilidad de la información financiera de manera que se genere información con las características fundamentales de relevancia y representación fiel.	1,00	
1.1.3210.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Publicación página web de la Entidad, dentro del Sistema de Gestión de Calidad, correos cuando se hace necesario y convocatoria a los intervinientes para las sesiones de los Comités de seguimiento antes mencionados; el Comité de Cartera, sesiona cuatro veces al año o cuando se presenten circunstancias extraordinarias que lo exijan y el Comité de Sostenibilidad Contable sesiona una vez dentro de la vigencia.		
1.1.3310.2. EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	SI	Como mecanismo de la primera línea de defensa el contador de la PGN ejerce autocontrol sobre las operaciones de depuración que se hacen los funcionarios a su cargo, a través de las sesiones de los Comités, Técnico de Sostenibilidad Contable y de Cartera se hace seguimiento a los compromisos trazados por cada uno de los responsables, involucrados en el proceso financiero y, a partir de la acción de la tercera línea de defensa, las auditorías adelantadas por la Oficina de Control Interno al proceso financiero y a los proveedores de información contable permiten verificar el cumplimiento de las directrices trazadas en esta materia.		
1.1.3410.3. EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	SI	Se realiza, mínimo una vez al mes, previo al cierre contable y es verificado en la auditoría de gestión anual que se realiza al proceso contable. El instrumento que materializa el seguimiento y depuración es la conciliación, entre los saldos contables y los registrados en los documentos auxiliares de cada uno de los proveedores de información, entre otras, se realizan las siguientes conciliaciones: cuentas recíprocas, litigios y pasivos contingentes, propiedad, planta y equipos e intangibles, conciliaciones bancarias, nómina y cesantías, cuentas por pagar presupuestales vs. contables y conciliación anual de retenciones pendientes de pago.		
1.2.1.1.111. SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	SI	Cada dependencia responsable de los procesos proveedores e información en la PGN, define las actividades que contemplen el flujo de información hacia el Grupo de Contabilidad, como insumo para los reconocimientos contables, las mediciones iniciales y las posteriores. Así mismo establecerán políticas y procedimientos que permitan salvaguardar la información y sus soportes. Los documentos que establecen la forma como se genera el flujo de información del proceso contable son el Procedimiento: Reconocimiento, revelación y presentación de la información contable y financiera FI-P-11" y la Guía: Proveedores de información contable FI-G-01", asimismo, en los procedimientos de gran parte de los proveedores de información como el de Almacén e Inventarios y en el Instructivo Reporte de conciliaciones a Contabilidad V1, se fijan en forma detallada las actividades que suponen el flujo de información al proceso contable. Pese a ello, producto de la auditoría efectuada, en la vigencia 2023 a la gestión del Grupo de Inmuebles, se evidenciaron algunas debilidades en materia de la documentación, en el sentido de que esta debe acotar en forma precisa los criterios de flujo de información que debe observar el citado grupo, como proveedor de información al proceso contable; esto es, oportunidad, frecuencia, estructura y criterios de éxito de los datos reportados; de tal suerte que faciliten la identificación de los hechos económicos, en materia de reconocimiento contable, medición inicial, clasificación, registro y medición posterior.	1,00	
1.2.1.1.211.1. LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	En la caracterización del proceso Financiera, se identifican los proveedores de información del proceso contables, indicando los insumos, las actividades, el producto y los clientes. Estos lineamientos se refuerzan y precisan en el Procedimiento: Reconocimiento, revelación y presentación de la información contable y financiera FI-P-11" y la Guía: Proveedores de información contable FI-G-01" y en los procedimientos propios de cada responsable de reportar la información pertinente hacia el proceso contable.		
1.2.1.1.311.2. LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS RECEPTORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Como se mencionó en el punto anterior, en la caracterización del proceso Financiera, se identifican los proveedores de información del proceso contables Inicialmente, indicando los insumos, las actividades, el producto y los clientes.		

Elaboró: Arnol Guzmán / Auditor.

Revisó: Diego Esteban Ortiz Delgado / Jefe Oficina de Control Interno.

**12200000 - Procuraduría General de la Nación
GENERAL
01-01-2023 al 31-12-2023
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE
CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE
ENVÍO NUMERO 4463328
FECHA RECEPCIÓN 2024-02-26 18:11:59**

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR	CALIFICACION
1.2.1.1.412. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	SI	Se encuentran registrados por tercero en el sistema SIIF Nación y se encuentran individualizados en los reportes e informes generados por los sistemas de información de cada proveedor de información contable, que fungen como los auxiliares contables; y en consecuencia respaldan los saldos registrados en el sistema SIIF Nación. Lo anterior, en concordancia con lo dispuesto en Procedimiento para la evaluación del control interno contable , numeral 3.2.9.2 Visión sistémica de la contabilidad y compromiso institucional, que establece: La información que se produce en las diferentes dependencias es la base para reconocer contablemente los hechos económicos; por lo tanto, las entidades deberán garantizar que la información fluya adecuadamente y se logre oportunidad y calidad en los registros. Es preciso señalar que las bases de datos administradas por las diferentes áreas de la entidad se asimilan a los auxiliares de las cuentas y subcuentas que conforman los estados contables, por lo que, en aras de la eficiencia operativa de las entidades, no podrá exigirse que el detalle de la información que administre una determinada dependencia se encuentre registrado en la contabilidad . Como ejemplo tenemos, Nómina, Cesantías, Almacén e Inventarios y que, a través del sistema SIAF, lleva el control y monitoreo de las obligaciones por tercero; de la misma forma el sistema eKOGUI, individualiza las potenciales obligaciones que tiene la Entidad, en razón a los procesos litigiosos que se llevan a favor y en contra.	1,00	
1.2.1.1.512.1. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE MIDEN A PARTIR DE SU INDIVIDUALIZACIÓN?	SI	Los sistemas de información que fungen como auxiliares del proceso contable, están diseñados para que desde su medición inicial sean individualizados, toda vez que, pueden ser objeto de medición posterior, lo que implica reexpresar su valor en libros de forma individual, escenario que se ve claramente en los procesos litigiosos, quienes están sujetos a variaciones, dependiendo el comportamiento del proceso, asimismo los activos fijos, se afectan periódicamente con la depreciación de cada bien y pueden ser objeto de reexpresión de su vida útil.		
1.2.1.1.612.2. LA BAJA EN CUENTAS ES FACTIBLE A PARTIR DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES?	SI	Efectivamente; en tal sentido para el proceso de baja de cuentas por cobrar, se realiza de forma individual con fundamento en las recomendaciones que realiza el comité de cartera, según Resolución 666 del 18 de octubre de 2018, y las competencias establecidas en el Decreto 445 del 16 de marzo de 2017. Para la baja de bienes de la Entidad, el hecho de tenerlos individualizados permite su baja en cuentas, previa los trámites administrativos y la aprobación del Comité de Bajas. Eventualmente, en tratándose de cuentas sobre las cuales no se tengan valores que no representen derechos o bienes para Entidad u obligaciones que jurídicamente se han extinguido, entre otros, el Comité de Sostenibilidad Contable, podrá recomendar la depuración de dichos valores contables.		
1.2.1.1.713. PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE TOMA COMO BASE EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Las políticas contables fueron diseñadas con base en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, Marco Normativa Entidades de Gobierno.	1,00	
1.2.1.1.813.1. EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN SE TIENEN EN CUENTA LOS CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LAS NORMAS?	SI	Las políticas contables, específicamente el Procedimiento: Reconocimiento, revelación y presentación de la información contable y financiera FI-P-11" y la Guía: Proveedores de información contable FI-G-01", fueron diseñadas con base en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, Marco Normativa Entidades de Gobierno. Las políticas contables se aplican en el reconocimiento, la medición inicial y medición posterior y tanto las Políticas Contables; de igual forma, se ajusta la documentación que aplica dentro del proceso financiero, en el evento de que se presenten cambios normativos que afecten el proceso contable de la PGN.		
1.2.1.2.114. SE UTILIZA LA VERSIÓN ACTUALIZADA DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	La versión actualizada del catálogo de general de cuentas esta parametrizada por la CGN en el Sistema SIIF Nación, de manera que siempre se aplica el catálogo vigente establecido por el ente rector en materia contable. Adicionalmente, en la página de la CGN, se realiza la consulta permanente del Catálogo General de Cuentas, a fin de validar y determinar las cuentas contables vigentes.	1,00	
1.2.1.2.214.1. SE REALIZAN REVISIONES PERMANENTES SOBRE LA VIGENCIA DEL CATÁLOGO DE CUENTAS?	SI	Se verifica el catálogo de cuentas del Régimen de Contabilidad Pública, Entidades de Gobierno, publicado en el portal web de la CGN en la versión vigente para la fecha de realización del hecho económico, el cual se tiene en cuenta para los registros manuales y como fuente de criterio para la revisión de los comprobantes automáticos.		
1.2.1.2.315. SE LLEVAN REGISTROS INDIVIDUALIZADOS DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	SI	Algunos se llevan individualizados en SIIF Nación, como es el caso de los procesos litigiosos que cursan en contra de la Entidad, y otros registros sen encuentran individualizados en los sistemas de información a cargo de los distintos procesos proveedores de información; tal es el caso de los bienes que hacen parte de las Propiedades Planta y Equipo, los cuales son administrados y controlados dentro del aplicativo SIAF; igual situación ocurre con las incapacidades y los terceros relacionados con los gastos de la nómina y cesantías y litigios; para las cuentas de litigios, los registros individuales por tercero, si se registran en el sistema SIIF Nación en el libro auxiliar.	1,00	
1.2.1.2.415.1. EN EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN SE CONSIDERAN LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	El Marco Normativo aplicable a las Entidades de Gobierno MNAEG incorpora los procedimientos contables y las Normas para el reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos que hacen parte del Régimen de Contabilidad Pública para Entidades de Gobierno. En ese sentido, los documentos: Procedimiento: Reconocimiento, revelación y presentación de la información contable y financiera FI-P-11" y la Guía: Proveedores de información contable FI-G-01", acogen los criterios definidos en dicho marco, en materia de clasificación de los hechos económicos que son susceptibles de ser registrados contablemente.		

Elaboró: Arnol Guzmán / Auditor.

Revisó: Diego Esteban Ortiz Delgado / Jefe Oficina de Control Interno.

12200000 - Procuraduría General de la Nación
GENERAL
01-01-2023 al 31-12-2023
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE
CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE
ENVÍO NUMERO 4463328
FECHA RECEPCIÓN 2024-02-26 18:11:59

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR	CALIFICACION
1.2.1.3.116. LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	Se registran en el orden, procurando elaborar las obligaciones en el tiempo más cercano posible, a la ocurrencia del hecho económico, una vez se cuenta con la completitud de los soportes documentales, aplicando el principio contable de devengo que, supone reconocer los hechos económicos en el momento en que suceden, con independencia del flujo de efectivo (principios de contabilidad pública, numeral 43, marco conceptual para la presentación de la información financiera del Marco Normativo para Entidades de Gobierno).	1,00	
1.2.1.3.216.1. SE VERIFICA EL REGISTRO CONTABLE CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS?	SI	En el Grupo Contable, en forma mensual verifica el registro cronológico de las transacciones en el sistema SIIF Nación. Principalmente cuando se trata de hechos económicos que son registrados manualmente, dado que en SIIF Nación, los registros que corresponden a obligaciones se registran por la cadena presupuestal y, en consecuencia su afectación contable se da de forma automática, en la medida que se elabora cada uno de los documentos que hacen parte de dicha cadena, desde la elaboración del CDP, hasta la orden de pago presupuestal.		
1.2.1.3.316.2. SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	Registro automático de la transacción, que genera un consecutivo en el Sistema SIIF Nación; es decir, en la medida en que se registran los hechos económicos en el citado sistema, la afectación contable se produce automáticamente, generando el consecutivo en el registro de las transacciones.		
1.2.1.3.417. LOS HECHOS ECONÓMICOS REGISTRADOS ESTÁN RESPALDADOS EN DOCUMENTOS SOPORTE IDÓNEOS?	SI	Se tienen establecidos en el Procedimiento: Reconocimiento, revelación y presentación de la información contable y financiera FI-P-11" y la Guía: Proveedores de información contable FI-G-01", los soportes que validan el registro de las diferentes transacciones que dieron lugar al reconocimiento de las obligaciones y los activos o gastos asociados, así como sus pagos, tramitados a través de la cadena presupuestal; al respecto, es conviene señalar que los soportes documentales relacionados con las obligaciones, que son el documento fuente de la mayoría de los registros, se manejan en carpetas virtuales a través de un tablero de control, frente al cual es necesario establecer mecanismos de salvaguarda de información. De otra parte, se tienen dos instructivos en el SGC: FI-I-07 Registro de obligaciones presupuestales y FI-I-02 Trámite de pago cuentas generadas por contratos los cuales especifican los documentos idóneos que derivan en el registro de los hechos económicos. En cuanto a los registros manuales se encuentran soportados en los reportes que remiten para incorporar la información en el proceso contable, y esos proveedores a su vez, conservan los soportes que dieron origen a tales informes. Así las cosas, la PGN puede asegurar a los usuarios que la información financiera de propósito general representa fielmente los hechos económicos que pretende representar. (característica de mejora 4.2.1. Verificabilidad, Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera)	1,00	
1.2.1.3.517.1. SE VERIFICA QUE LOS REGISTROS CONTABLES CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO QUE LOS SOPORTEN?	SI	Todos los registros de las obligaciones presupuestales son validados por las distintas dependencias de la División Financiera que verifican el cumplimiento de la documentación establecida en el Instructivo FI-I-02 Trámite de pago cuentas generadas por contratos , que exigen documentos externos como factura y certificación de aportes parafiscales entre otros y a nivel interno los documentos previos de la cadena presupuestal registro presupuestal, cuenta por pagar, obligación, etc.), detallados en el instructivo FI-I-07 Registro de obligaciones presupuestales . Adicionalmente a nivel interno los registros contables se soportan en los reportes que remiten cada proveedor de información contable.		
1.2.1.3.617.2. SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	SI	En la política de operación del proceso contable adoptada dentro del Sistema de Gestión de Calidad se contempla la aplicabilidad de la regulación expedida por la CGN específicamente en lo establecido en el Sistema de Documentación Contable, en aplicación de la Resolución 525 de 2016 y sus modificaciones; donde entre otras directrices, se contempla la conservación de los soportes y libros por un término de diez (10) años y se da alcance a los proveedores de información que se convierten en auxiliares para el proceso contable. En las auditorías que realiza la Oficina de Control Interno de forma selectiva se ha verificado el cumplimiento de esta directriz. Dada la visión sistémica de la contabilidad y la responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes al contable establecido en el anexo a la Resolución 193 de 2016 es necesario documentar estas actividades que deben estar articuladas con las actividades consignadas en el Procedimiento: Reconocimiento, revelación y presentación de la información contable y financiera FI-P-11", donde en el numeral 5.2.2. Divulgación de los estados financieros, señala puntualmente: Los documentos contables se conservarán de acuerdo a las políticas de la entidad en materia de archivos documentales que se reflejan en las tablas de retención documental; en todo caso en estas tablas, respecto de los soportes de la información contable, se establece un periodo de conservación de 10 años. y la Guía: Proveedores de información contable FI-G-01".		
1.2.1.3.718. PARA EL REGISTRO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE ELABORAN LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	En el sistema de información SIIF Nación se desarrolla el proceso contable de la PGN, donde se registra tanto el reconocimiento de los hechos económicos en términos de la medición inicial, la medición posterior, lo cual queda soportado en los comprobantes contables que se generan en dicho sistema y cuya enumeración se genera en forma automática y consecutiva.	1,00	
1.2.1.3.818.1. LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE REALIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	El sistema SIIF Nación genera los comprobantes en la medida en que cronológicamente se van elaborando ya se automática o manualmente; de otra parte, el registro de transacciones se efectúa de manera cronológica, en la medida en que ocurre el hecho económico que da origen a la afectación contable.		
1.2.1.3.918.2. LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	SI	El SIIF Nación, asigna la numeración automática para cada comprobante de contabilidad que se genera automáticamente o elabora manualmente.		

Elaboró: Arnol Guzmán / Auditor.

Revisó: Diego Esteban Ortiz Delgado / Jefe Oficina de Control Interno.

12200000 - Procuraduría General de la Nación
GENERAL
01-01-2023 al 31-12-2023
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE
CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE
ENVÍO NUMERO 4463328
FECHA RECEPCIÓN 2024-02-26 18:11:59

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR	CALIFICACION
1.2.1.3.1019. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE SOPORTADOS EN COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	El registro de comprobantes de contabilidad, sean estos manuales o automáticos afectan directamente los libros de contabilidad, de acuerdo con la parametrización del Sistema SIIF Nación.	1,00	
1.2.1.3.1119.1. LA INFORMACIÓN DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD COINCIDE CON LA REGISTRADA EN LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	El registro de comprobantes de contabilidad, sean estos manuales o automáticos afectan directamente los libros de contabilidad, de acuerdo con la parametrización del Sistema SIIF Nación.		
1.2.1.3.1219.2. EN CASO DE HABER DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS EN LOS LIBROS Y LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD, ¿SE REALIZAN LAS CONCILIACIONES Y AJUSTES NECESARIOS?	SI	No aplica, debido a la automatización contable del sistema SIIF Nación, el registro de los comprobantes de contabilidad, afecta de manera automática los libros de contabilidad.		
1.2.1.3.1320. EXISTE ALGÚN MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE VERIFIQUE LA COMPLETITUD DE LOS REGISTROS CONTABLES?	SI	Teniendo como punto de partida el procedimiento: Reconocimiento, revelación y presentación de la información contable y financiera FI-P-11"y la Guía: Proveedores de información contable FI-G-01," el Grupo de Contabilidad realiza las verificaciones correspondientes (autocontrol) en los cierres mensuales y en caso de advertir algún incumplimiento o información incongruente por parte de los proveedores de información, eleva los requerimientos correspondientes a fin de lograr que la totalidad de los hechos económicos sean incorporados. Esta acción se refuerza con la elaboración de las conciliaciones que se hacen en conjunto con los proveedores de información contable, detallados en el procedimiento antes mencionado; este instrumento permite verificar que se haya registrado la totalidad de registros contables del periodo. Adicionalmente, para el cierre contable de la vigencia 2023, se tienen en cuenta los lineamientos establecidos en el Instructivo 01 del 12 de diciembre de 2023, expedido por la CGN, en el cual se relacionan en forma detallada los requisitos a tener en cuenta previo al cierre.	1,00	
1.2.1.3.1420.1. DICHO MECANISMO SE APLICA DE MANERA PERMANENTE O PERIÓDICA?	SI	El manual de políticas de operación desarrollado a través del procedimiento contable y la guía de proveedores, son documentos del SGC de la PGN, de aplicación permanente, allí se determina entre otras operaciones, las conciliaciones que se deben efectuar, con los proveedores de información, en forma periódica, previo a la terminación del periodo contable y del cierre trimestral. Adicionalmente, las políticas en cuestión, precisan cada una de las operaciones que se deben surtir dentro del periodo contable y al cierre del mismo, de manera permanente, de tal suerte que no queden por fuera operaciones contables que puedan afectar las características fundamentales de la información contable de relevancia y representación fiel.		
1.2.1.3.1520.2. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS Y SUS SALDOS ESTÁN DE ACUERDO CON EL ÚLTIMO INFORME TRIMESTRAL TRANSMITIDO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN?	SI	Los libros de contabilidad, siempre están actualizados, en cada informe trimestral, dado que estos alimentan en forma automática, a partir de los registros contables; es así que los informes transmitidos al CHIP, Saldos y movimientos convergencia, operaciones recíprocas convergencia y variaciones trimestrales significativas, resultan de la parametrización con que cuenta el SIIF Nación.		
1.2.1.4.121. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN INICIAL DE LOS HECHOS ECONÓMICOS UTILIZADOS POR LA ENTIDAD CORRESPONDEN AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Los criterios de medición incorporados en el Procedimiento: Reconocimiento, revelación y presentación de la información contable y financiera FI-P-11"y la Guía: Proveedores de información contable FI-G-01," de la PGN, se fundamentan en las normas expedidas por la CGN, particularmente en las normas para el reconocimiento de los hechos económicos de las Entidades de Gobierno, los cuales hacen parte del Régimen de Contabilidad Pública RCP.	1,00	
1.2.1.4.221.1. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS CONTENIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD, SON DE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	Los criterios son conocidos por los servidores del área contable y por los proveedores de información contable a través de la publicación en el SGC de la PGN, del Procedimiento: Reconocimiento, revelación y presentación de la información contable y financiera FI-P-11"y la Guía: Proveedores de información contable FI-G-01," como también los demás documentos que hacen parte de las políticas contables y de operación contable, como los instructivos, guías y formatos, entre otros; así las cosas esta documentación es socializada a partir de su publicación en portal institucional en el apartado del SGC del proceso financiero; asimismo, para el cierre de cada vigencia el Grupo de Contabilidad proyecta oficios a los proveedores reiterándoles su responsabilidad frente a los criterios de medición posterior.		
1.2.1.4.321.2. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	SI	Se aplica lo establecido en el Marco Normativo Entidades de Gobierno del Régimen de Contabilidad Pública RCP en convergencia con estándares internacionales de información financiera (RCP en convergencia con NIIF - NICSP), regulación que fue adoptada por la PGN, a partir de la expedición de las políticas contables y los documentos que guían y reglamentan la operación del Grupo contable y los proveedores de información de la PGN.		

Elaboró: Arnol Guzmán / Auditor.

Revisó: Diego Esteban Ortiz Delgado / Jefe Oficina de Control Interno.

**12200000 - Procuraduría General de la Nación
GENERAL
01-01-2023 al 31-12-2023
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE
CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE
ENVÍO NUMERO 4463328
FECHA RECEPCIÓN 2024-02-26 18:11:59**

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR	CALIFICACION
1.2.2.122. SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	SI	En las políticas contables y de operación de la PGN se adopta la expedición de las normas aplicables a las Entidades de Gobierno, para el caso la vida útil se calcula por el método de línea recta con el fin de establecer la depreciación de los bienes y de la amortización de los intangibles, en cumplimiento de los análisis que implican la medición posterior. Estas actividades se encuentran a cargo del proceso de apoyo Adquisición de bienes y servicios Grupo de Almacén) y se aplican para los bienes que según su materialidad se encuentran incorporados en el activo. Es de aclarar que en la PGN no se aplica el concepto de Agotamiento.	1,00	
1.2.2.222.1. LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?	SI	En la PGN, se da cumplimiento a los establecido en el Procedimiento: Reconocimiento, revelación y presentación de la información contable y financiera FI-P-11", en el numeral 5.2.8., Establecimiento y revisión de vida útil, valor residual, deterioro y baja en bienes (Activos no generadores de efectivo) , se precisa que el método de depreciación que se aplica en para la PGN es el de Línea recta , dicha política de operación se articula con la actividad 1 del procedimiento del Grupo de Almacén e Inventarios: Elementos devolutivos para los superiores a 4SMMLV a su momento de incorporación inicial en inventarios, su valor de ingreso será el neto al corte de su paso a inservibles menos el cálculo de los meses faltantes por depreciar. [neto en libros en inservibles-cálculo de depreciación meses pendientes]. Cuando este resultado supere los 4 SMMLV según las condiciones físicas del elemento se determinará su vida útil .		
1.2.2.322.2. LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	SI	En desarrollo del Procedimiento: Reconocimiento, revelación y presentación de la información contable y financiera FI-P-11" se precisa que la revisión de la vida útil y la depreciación se realizará con periodicidad anual, como desarrollo de las actividades de medición posterior, la cual se aplicará en aquellos bienes cuyo valor neto en libro sea igual o superior a 35 SMLV (actividad 15 del procedimiento Grupo Almacén e Inventarios).		
1.2.2.422.3. SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	SI	En desarrollo del Procedimiento: Reconocimiento, revelación y presentación de la información contable y financiera FI-P-11", numeral 5.2.8., que señala: Por razones de materialidad, anualmente se deberá revisar el deterioro de los bienes cuyo valor en libros sea mayor o igual a 35 salarios mínimos legales mensuales vigentes; si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los del potencial de servicio . En tal sentido la revisión los indicios de deterioro de los activos se efectúa con una periodicidad anual, y es el resultado de un trabajo coordinado entre el procedimiento de Almacén e Inventarios y los proveedores de información de dicho proceso.		
1.2.2.523. SE ENCUENTRAN PLENAMENTE ESTABLECIDOS LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN POSTERIOR PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	El Procedimiento: Reconocimiento, revelación y presentación de la información contable y financiera FI-P-11", esta estructurado de tal manera que se establecen los lineamientos para la medición posterior de cada una de las cuentas que son objeto de actualización, dada su naturaleza, lo cual incluye, la medición posterior de los litigios a partir de la revisión de la provisión contable, derivada del riesgo procesal, en materia de activos fijos la depreciación y el deterioro y la revisión del probable deterioro de las cuentas por cobrar.	1,00	
1.2.2.623.1. LOS CRITERIOS SE ESTABLECEN CON BASE EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	El Procedimiento: Reconocimiento, revelación y presentación de la información contable y financiera FI-P-11", adopta los criterios definidos por la CGN que fueron incorporadas al RCP, mediante Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, específicamente lo reglado en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos que, para el caso del deterioro se refiere en el numeral 20. Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo ; sucede lo propio para las demás cuentas correspondientes a depreciación y amortización.		
1.2.2.723.2. SE IDENTIFICAN LOS HECHOS ECONÓMICOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ACTUALIZACIÓN POSTERIOR?	SI	El Procedimiento: Reconocimiento, revelación y presentación de la información contable y financiera FI-P-11" esta estructurado de tal forma que se establecen los lineamientos para la medición posterior de cada una de las cuentas que son objeto de actualización, dada su naturaleza.		
1.2.2.823.3. SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTÚA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Las verificaciones se hacen dentro del proceso autocontrol desplegado por los involucrados en el proceso contable (Grupo Contable y proveedores de información) y se valida dentro de las auditorías que la OCI al proceso contable y proveedores de información. Tratándose del cierre contable 2023, se verificaron los oficios remitidos y las respuestas otorgadas por los proveedores de información, en relación con la medición posterior de las partidas que le aplican, según el Procedimiento: Reconocimiento, revelación y presentación de la información contable y financiera FI-P-11".		
1.2.2.923.4. LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	SI	Antes del cierre del periodo contable, de acuerdo con la información reportada por los proveedores de información: Grupo Contratos, Gestión Humana, Oficina Jurídica, Grupo Almacén e Inventarios, Oficina de Sistemas, entre otros. Dicha gestión, es liderada por la División Financiera y el Grupo de Contabilidad de la PGN, quienes, como se mencionó previamente, requieren a los proveedores de información del proceso contable para que remitan, en forma oportuna, los reportes que les corresponden, en desarrollo del procedimiento señalado en el numeral precedente.		
1.2.2.1023.5. SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	SI	Se soportan en profesionales idóneos que no necesariamente hacen parte del proceso contable, como es el caso de los profesionales del Grupo de Inmuebles, que remiten las eventuales actualizaciones sobre este tipo de bienes al Almacén para que este genere los comprobantes pertinentes, ya sea por incremento de la vida útil o posible deterioro. En ese mismo sentido, la Oficina Jurídica remitió oportunamente la actualización de los litigios en la provisión (pasivo estimado) y las cuentas de orden en lo referente al pasivo contingente para el cierre contable 2023, esto con el fin de efectuar los respectivos registros contables.		

Elaboró: Arnol Guzmán / Auditor.

Revisó: Diego Esteban Ortiz Delgado / Jefe Oficina de Control Interno.

12200000 - Procuraduría General de la Nación
GENERAL
01-01-2023 al 31-12-2023
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE
CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE
ENVÍO NUMERO 4463328
FECHA RECEPCIÓN 2024-02-26 18:11:59

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR	CALIFICACION
1.2.3.1.124. SE ELABORAN Y PRESENTAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	Los Estados financieros se presentan en cumplimiento de los términos establecido en la Resolución 706 de 2016 hasta el tercer trimestre de 2023; aplicando a partir del 29 de noviembre de 2023, los plazos señalados en la Resolución 411 de 2023, derogatoria de la Resolución 706 de 2016. Se publican en el enlace de Transparencia de la PGN, acatando lo establecido en la Resolución 356 del 30 de diciembre de 2022 y las modificaciones señaladas en la Resolución 261 del 28 de agosto de 2023.	1,00	
1.2.3.1.224.1. SE CUENTA CON UNA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	El Procedimiento: Reconocimiento, revelación y presentación de la información contable y financiera FI-P-11', en el numeral 5.2.2. Divulgación de estados financieros dispone: Los Estados Financieros de la PGN se publicarán en la página www.procuraduria.gov.co, así: Los Estados Financieros de la PGN se publicarán en la página www.procuraduria.gov.co, así: ? Los estados financieros de propósito general (un juego completo) se publicarán al cierre del periodo, la última semana del mes de febrero de cada año. ? Trimestralmente: Se publicarán estados financieros (informes), dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 356 de 2022 emitida por la CGN y las que la modifiquen, dentro del mes siguiente al trimestre que se reporta.		
1.2.3.1.324.2. SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Efectivamente, se da cumplimiento a lo establecido en El Procedimiento: Reconocimiento, revelación y presentación de la información contable y financiera FI-P-11', en el numeral 5.2.2. Divulgación de estados financieros		
1.2.3.1.424.3. SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	SI	Las decisiones recaen en el nivel directivo, y se tiene en cuenta tanto los Estados Financieros como la gestión presupuestal, con el fin de efectuar los ajustes a que haya lugar para la formulación del presupuesto de la siguiente vigencia, especialmente para las cuentas Litigios y Demandas y Mecanismos Alternativos en solución de conflictos, toda vez que se constituye en la cuenta más representativa en el pasivo de la PGN.		
1.2.3.1.524.4. SE ELABORA EL JUEGO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE?	SI	Se da cumplimiento estricto a lo establecido en la Resolución 356 de 2022, artículo 1 numeral 1. Informes financieros y contables a publicar, que señala: Los informes financieros y contables que deban preparar, presentar y publicar las entidades públicas corresponderán a los siguientes: a) un estado de situación financiera; b) un estado de resultados, un estado de resultado integral o un estado de resultado de la gestión de liquidación, dependiendo del marco normativo que aplique para la elaboración del juego completo de estados financieros; y c) las notas a los informes financieros y contables. La presentación del estado de Flujo de Efectivo, queda aplazada de forma indefinida, en virtud de la Resolución 283 del 11 de octubre de 2022, que dispuso la modificación del artículo 4° de la Resolución 533 de 2015 en relación con la presentación del estado en comento.		
1.2.3.1.625. LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS COINCIDEN CON LOS SALDOS DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	Las cifras registradas en los estados financieros son tomadas fielmente de los saldos de los libros del Sistema SIIF Nación, dada la parametrización de este sistema; no obstante, con corte a 31 de diciembre de 2023 se efectuaron las respectivas validaciones de saldos, entre los libros mayor y el saldo reflejado en los estados financieros, sin encontrar diferencia.	1,00	
1.2.3.1.725.1 SE REALIZAN VERIFICACIONES DE LOS SALDOS DE LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	El Grupo de Contabilidad efectúa, de forma permanente, el seguimiento y análisis de las cifras que se reconocen en SIIF Nación; asimismo previo al cierre y presentación de los estados financieros se han efectuado las conciliaciones que corresponden a las cuentas de activos y pasivos, cálculos y registros de provisiones, depreciaciones, deterioros y amortizaciones y se hace el reconocimiento de los procesos judiciales y conciliaciones extrajudiciales aplicando el Marco Normativo para Entidades de Gobierno. Adicionalmente, con ocasión del presente informe la Oficina de Control Interno, en su rol de evaluación independiente verificó la realización de las conciliaciones antes señaladas y, en general, el cumplimiento de esta directriz por parte de los proveedores de información y la actividad adelantada por el Grupo Contable.		
1.2.3.1.826. SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	SI	En la PGN, dentro de le Plan de Acción del proceso financiero se tienen indicadores de gestión: Clasificación y contabilización de Ingresos (indicador de gestión), Ritmo de ejecución presupuestal, PAC no utilizado y Tiempo promedio en el trámite de pago de contratos, que aportan para la toma de decisiones administrativas y que pueden afectar la realidad financiera de la Entidad.	1,00	
1.2.3.1.926.1. LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Se sustenta en el punto anterior.		
1.2.3.1.1026.2. SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	SI	Las cifras utilizadas para el cálculo de los indicadores son extraídas de los saldos registrados en los informes contables, financieros y presupuestales generados desde el sistema SIIF Nación.		
1.2.3.1.1127. LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	SI	Se da aplicación a la resolución 441 de 2019, modificada por la Resolución 193 de 2020, y se incorpora la información que exigen las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, expedidas por la CGN y que fueron adoptadas en las políticas contables de la Entidad.	1,00	

Elaboró: Arnol Guzmán / Auditor.

Revisó: Diego Esteban Ortiz Delgado / Jefe Oficina de Control Interno.

12200000 - Procuraduría General de la Nación
GENERAL
01-01-2023 al 31-12-2023
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE
CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE
ENVÍO NUMERO 4463328
FECHA RECEPCIÓN 2024-02-26 18:11:59

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR	CALIFICACION
1.2.3.1.1227.1. LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?	SI	Se da cumplimiento a la regulación mencionada en el numeral anterior. Asimismo, Las notas a los estados financieros se presentan, cumpliendo con la estructura uniforme detallada en el documento anexo de la Resolución 193 de 2020, denominado Plantilla para la preparación y presentación uniforme de las notas a los estados financieros.		
1.2.3.1.1327.2. EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?	SI	Cumplen con lo definido en el Marco Regulatorio; las notas a los estados financieros abarcan las explicaciones de las cuentas del activo, pasivo, patrimonio y de resultado, que por su contenido deben ser explicadas; asimismo, aplicando la plantilla del documento anexo de la Resolución 193 de 2020. De otra parte se precisan, Bases de medición y presentación y los Juicios, estimaciones, riesgos y corrección de errores contables, con información adicional a la exigida para mayor comprensión de los usuarios pertinentes.		
1.2.3.1.1427.3. EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERIODO A OTRO?	SI	Las notas a los estados financieros, tienen un anexo que relaciona las variaciones significativas, especificando el número de nota objeto de dicha variación; estas son detalladas por cada cuenta del activo, pasivo, patrimonio, ingresos y gastos; y, se justifica en forma puntual las transacciones que dieron lugar a las variaciones importantes que derivaron en el incremento o decremento de los saldos de la respectiva partida.		
1.2.3.1.1527.4. LAS NOTAS EXPLICAN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS O LA APLICACIÓN DE JUICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CUANDO A ELLO HAY LUGAR?	SI	Cada nota define su composición, metodología de registro y marco normativo que determina los saldos revelados, cuando hay lugar a ello; como ejemplo se tiene la metodología para la valoración contable por concepto de litigios. Además se registra el numeral correspondiente a las bases de medición que explican la medición inicial y posterior.		
1.2.3.1.1627.5. SE CORROBORA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE?	SI	La Oficina de Control Interno verifica por Consulta informe al ciudadano del portal del CHIP (Consolidador de Hacienda e Información Pública), que la información reportada vía CHIP, sea consistente con los estados financieros publicados en la página WEB en el portal de Transparencia de la PGN, de tal suerte que se valide la consistencia y congruencia de la información presentada a los usuarios de la información, tanto internos como externos.		
1.3.128. PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	SI	Se presentan los estados financieros a la Contraloría General de la República y a la Comisión Legal de Cuentas del Congreso de la República. Los estados financieros de la PGN, son de propósito general y con fines de transparencia y se da cumplimiento a la regulación publicándolos en el enlace de Transparencia.	1,00	
1.3.228.1. SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS?	SI	La consistencia, inicialmente es validada pro el Grupo de Contabilidad en virtud del autocontrol, tiene una segunda verificación por parte del líder financiero; asimismo a través las auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno en su rol evaluación independiente responsable de la tercera línea de defensa, realiza los análisis pertinentes a fin de determinar la congruencia de las cifras presentadas en los estados financieros. Los estados financieros reportados a los distintos usuarios es consistente, dado que su fuente es la misma, es decir los saldos contables reflejados tanto en libros como en los estados financieros generados desde el sistema SIIF Nación.		
1.3.328.2. SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRENSIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	SI	En cada una de las notas a los estados financieros se explica su composición y en el evento de que se presenten variaciones importantes, se explica la razón que las generó y, se advierte sobre alguna circunstancia extraordinaria que genera el saldo de alguna de las cuentas relacionadas en dicho documento.		
1.4.129. EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	SI	Se encuentran identificados en el Mapa de riesgos Financiera, determinando entre otros aspectos el contexto e identificación del riesgo y la valoración del mismo, el monitoreo, con periodicidad cuatrimestral es efectuado por la Oficina de Planeación, donde se verifica que se haya efectuadas las acciones de control, encaminadas a controlar mitigar los riesgos del proceso; asimismo, con la misma frecuencia, la Oficina de Control Interno, efectúa el seguimiento a la efectividad de dichas acciones. En ese mismo sentido, en las auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno, tanto al proceso contable como a los proveedores de información, se efectúa seguimiento a la efectividad de las acciones consignadas en la matriz de riesgos del proceso proveedor correspondiente, validándolas con los soportes respectivos.	1,00	

Elaboró: Arnol Guzmán / Auditor.

Revisó: Diego Esteban Ortiz Delgado / Jefe Oficina de Control Interno.

12200000 - Procuraduría General de la Nación
GENERAL
01-01-2023 al 31-12-2023
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE
CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE
ENVÍO NUMERO 4463328
FECHA RECEPCIÓN 2024-02-26 18:11:59

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR	CALIFICACION
1.4.229.1. SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	SI	El Grupo de Contabilidad y la División Financiera, realizan seguimiento y actualización al mapa de riesgos y reportan las evidencias a la Oficina de Planeación. En las reuniones de Análisis Estratégico, el líder del proceso financiero, verifica el cumplimiento de las acciones de control frente a cada uno de los riesgos del proceso financiero y contable: La Oficina de Planeación en su rol de segunda línea de defensa, monitorea las acciones de control de los riesgos, verificando que se hayan dejado las evidencias respectivas. En el informe del seguimiento a la matriz de riesgos de la Oficina de Control Interno, se realiza una segunda verificación de las evidencias y la efectividad de las acciones de control; y, en las auditorías realizadas por la OCI se verifica que se cuenten con las evidencias en comento.		
1.4.330. SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	SI	Una de las secciones de la Matriz de riesgos Financiera determina la metodología para el cálculo de la probabilidad de ocurrencia y el impacto para la PGN la eventual materialización de cada uno de los riesgos asociados al proceso financiero y contable. La matriz en mención se encuentra publicada en el Sistema de Gestión de Calidad donde se incorporan las variables en cuestión.	1,00	
1.4.430.1. SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	SI	Mediante el seguimiento a las acciones de control establecidas en el Mapa de Riesgos del proceso financiero, se determinan actividades que buscan mitigar los riesgos establecidos para el proceso contable; igualmente, se efectúa un autocontrol por parte del grupo contable y, en virtud de la auditoría de gestión al proceso contable ejecutada por la Oficina de Control Interno se efectúa el seguimiento a las acciones establecidas en el Mapa de Riesgos, determinando su cumplimiento y efectividad.		
1.4.530.2. LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	SI	Con al asesoría de la Oficina de Planeación, se revisa la matriz de riesgos del proceso financiero (incluye el proceso contable) mínimo una vez al año y se evalúa la procedencia de su actualización; asimismo el Grupo de Contabilidad y la División Financiera efectúan el seguimiento cuatrimestral y reportan lo pertinente a la Oficina de Planeación, para que esta efectúe el correspondiente monitoreo. La Oficina de Control Interno efectúa seguimiento a los riesgos establecidos en el proceso, como también la efectividad de las acciones de control. Importante precisar que en el SGC, se encuentra documentado el proceso de Administración de Riesgos MC-G-02, que se constituye en la fuente de criterio para todos los procesos de la Entidad, que incluye, naturalmente, el proceso contable.		
1.4.630.3. SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	SI	La matriz de riesgos del proceso financiero, identifica los riesgos y los controles, cuyo fin es la mitigación de la probabilidad de ocurrencia de la evento adverso al proceso; de tal suerte que tanto los riesgos como las acciones de control son objeto de monitoreo y seguimiento por parte de las Oficinas de Planeación y Control Interno, respectivamente.		
1.4.730.4. SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	SI	La táctica dispuesta para adelantar las autoevaluaciones y determinar la eficacia de los controles son las Reuniones de Análisis Estratégico RAE las cuales se realizan trimestralmente y son lideradas desde la División Financiera; adicionalmente, con en el seguimiento al cumplimiento a los indicadores del plan de acción del proceso financiero, se evalúa la efectividad de las acciones desplegadas.		
1.4.831. LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE POSEEN LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN?	SI	Sí, el Grupo de Contabilidad, con diez (10) servidores dentro de los cuales seis (6) son Contadores; y son apoyados por personal técnico y administrativo. En términos generales el personal asignado el Grupo de Contable cuenta con las competencias que permiten efectuar el proceso contable en cumplimiento del Marco Normativo Entidades de Gobierno. En lo referente al personal involucrado a cada uno de los proveedores de información, se evidencia que, estos, cumplen con la idoneidad necesaria para elaborar y remitir los reportes requeridos, cumpliendo los criterios establecidos en la Guía: Proveedores de información contable FI-G-01.	1,00	
1.4.931.1. LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?	SI	Cuentan con la idoneidad y competencia profesional que les permite identificar cada uno de los hechos económicos, y efectúan consulta permite al Régimen de Contabilidad Pública en convergencia con NIIF -NICSP, a fin de tener el sustento técnico que les permita identificar en forma objetiva los hechos económicos. Adicionalmente cuentan con la documentación del proceso como herramientas de control y valoración de los eventos económicos, principalmente se tiene el Procedimiento: Reconocimiento, revelación y presentación de la información contable y financiera FI-P-11"y la Guía: Proveedores de información contable FI-G-01", como guías para el cumplimiento de las políticas contables, las cuales fueron elaboradas con fundamento en el Marco Normativo Entidades de Gobierno del RCP, y estas son conocidas y aplicadas por los servidores del área.		
1.4.1032. DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	Anualmente, según las políticas de la PGN, todos los grupos establecen las necesidades de capacitación, las cuales son comunicadas al IEMP, para que se programen dentro del Plan Institucional de Capacitación PIC, de esta forma PIC-PGN, fueron priorizada las actividades de capacitación, que impactan en el proceso contable, por parte de la Oficina de Control Interno, se evidenció para el equipo del proceso financiero las siguientes capacitaciones: Capacitación en Poder Bi essentials y Excel intermedio, capacitación ofimática, Reportes contables SIF, Gestión precontractual, Introducción a la regulación contable, Sistemas contratación, Capacitación virtual cierre caja menor, Actualización Capacitación retención de ICA, Destinación específica, entre otros. Adicionalmente, los involucrados en la cadena presupuestal (Contabilidad, Presupuesto, Cuentas y Tesorería) que impactan el proceso contable, reciben diferentes capacitaciones desde SIF Nación.	1,00	

Elaboró: Arnol Guzmán / Auditor.

Revisó: Diego Esteban Ortiz Delgado / Jefe Oficina de Control Interno.

**12200000 - Procuraduría General de la Nación
GENERAL
01-01-2023 al 31-12-2023
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE
CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE
ENVÍO NUMERO 4463328
FECHA RECEPCIÓN 2024-02-26 18:11:59**

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR	CALIFICACION
1.4.1132.1. SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	SI	Dentro de las auditorías internas de gestión se verifica que los funcionarios involucrados en el proceso contable hayan recibido capacitación en el marco de sus competencias; igualmente con ocasión del presente informe, se evidenció el desarrollo de las capacitaciones antes señaladas.		
1.4.1232.2. SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	SI	Los programas de capacitación apuntan al mejoramiento de las competencias y habilidades de los servidores adscritos al Grupo Contable; en tal sentido, las necesidades de capacitación son formuladas por el líder financiero con fundamento en los requerimientos que se evidencian la gestión, con miras a fortalecer las competencias del personal involucrado en el proceso financiero y contable.		
2.1	FORTALEZAS	NO	Con ocasión de la elaboración del Informe Anual de Evaluación del Control Interno Contable de la Procuraduría General de la Nación PGN - vigencia 2023 y las auditorías ejecutadas por la Oficina de Control Interno, al proceso financiero y a los diferentes proveedores de información de la anualidad en análisis, se evidenció una gestión condujo al fortalecimiento del Sistema de Gestión de Calidad que soporta para el proceso contable de la Procuraduría General de la Nación -PGN; dicho escenario de materializó con la elaboración y puesta en producción de una gama documental que, sin duda dinamizó e hizo más expeditas las actividades propias del proceso contable, involucrando a cada uno de los actores intervinientes tanto en el área contable como en cada uno de los procesos de los proveedores que reportan información, que es produce afectación de los registros contables. Las políticas y procedimientos que soportan el proceso contable fueron actualizados, formalizados y publicados en el Sistema de Gestión de Calidad de la PGN. Las etapas del proceso contable se identifican y describen plenamente en el Procedimiento: Reconocimiento, revelación y presentación de la información contable y financiera FI-P-11," el cual se apalanca con los roles que deben asumir los distintos proveedores de información en el documento, Guía: Proveedores de información contable FI-G-01". La gestión de los proveedores de información contable de la PGN se soporta en sistemas de información robustos, que reúnen los protocolos necesarios para trasladar el proceso contable, información relevante y precisa en tiempo real, cumpliendo con los criterios de frecuencia, oportunidad y criterios de éxito, exigidos en cada una de las actividades detalladas en el procedimiento contable antes mencionado. Se ha fortalecido la coordinación con las áreas transversales que proporcionan los reportes hacia el área contable.		
2.2	DEBILIDADES	NO	Como producto de las auditorías efectuadas por la Oficina de Control Interno durante la vigencia 2023 y la elaboración del presente informe, se encontraron las siguientes debilidades: En la gestión de inmuebles como proveedor de información contable, se encontró que no cuentan con un procedimiento, guía o instructivo que establezca en forma precisa la información requerida por parte del Grupo de Contabilidad, en virtud de la totalidad de los hechos económicos que se surten en la gestión de dicho grupo que es susceptible de registros contables, como ejemplo se tiene que desde la División Financiera no tienen clara la obligación de reportar información sobre los rendimientos financieros que se generan en las fiducias a las que la PGN gira el valor de los anticipos, en ejecución de contratos de obra civil. Dicho escenario puede ocasionar la subestimación de las cuentas de los ingresos. En la División Financiera, Grupo de Cuentas, persisten algunas debilidades en la elaboración de las obligaciones al no aplicar correctamente las tablas de eventos contables T-CON-007 Tabla de Eventos Contables –Causación de Gastos Y T-CON-009 Tabla de Eventos Contables-Pagos Presupuestales de Gasto, que si bien no son frecuentes generan riesgo de impactar en la información contable. Se han presentado eventos de práctica incorrecta de deducciones que, si bien no son frecuentes, generan riesgo de sanciones, en razón a las obligaciones de la PGN como agente retenedor de impuestos nacionales y territoriales que, al ser incorrectas, también afectarán el reporte de la información exógena, teniendo claro que la fuente de información válida es SIIF Nación. Algunos registros contables manuales realizados en 2023, dan cuenta de la incorrecta aplicación la regulación expedida por la CGN en cuanto a los ajustes contables que proceden cuando descubren errores de periodos anteriores.		
2.3	AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE	NO	En la vigencia 2023 se realizaron importantes actualizaciones de los procedimientos, instructivos, formatos y demás documentos que soportan el proceso contable tanto en el área contable como en los proveedores de información, situación que, sin duda fortaleció el proceso en términos de las directrices definidas que permitieron afianzar en los intervinientes los criterios de información de frecuencia, oportunidad y estructura. Como ejemplo de lo antes señalado, fueron puestos en producción los documentos: Procedimiento: Reconocimiento, revelación y presentación de la información contable y financiera FI-P-11" y la Guía: Proveedores de información contable FI-G-01," que incorporaron actividades precisas en la operación contable y acotaron las responsabilidades que les asiste a los proveedores de información, facilitando las tareas periódicas encaminadas a los cierres trimestrales y la presentación de los informes contables y financieros. Actualización de procedimientos por parte de los proveedores, articulando sus actividades con las establecidas en las políticas y los procedimientos y demás documentación contable (guías, instructivos, manuales y formatos, entre otros). Dicha dinámica permitió ejercer al interior del proceso contable una mayor eficacia con los proveedores a efectos de afianzar las etapas de reconocimiento, medición inicial y medición posterior dispuestos en el Marco Normativo Entidades de Gobierno del Régimen de Contabilidad Pública –RCP. Como se señaló en el apartado de Fortalezas," es notable la mejora en la coordinación desde el área contable hacia las áreas transversales que generan hechos económicos sobre los cuales procede afectación contable; así las cosas, la información reportada observó los requisitos de calidad necesarios para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos (RCP).		

Elaboró: Arnol Guzmán / Auditor.

Revisó: Diego Esteban Ortiz Delgado / Jefe Oficina de Control Interno.

12200000 - Procuraduría General de la Nación
GENERAL
01-01-2023 al 31-12-2023
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE
CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE
ENVÍO NÚMERO 4463328
FECHA RECEPCIÓN 2024-02-26 18:11:59

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR	CALIFICACION
2.4	RECOMENDACIONES	NO	Continuar sensibilizando a los proveedores de información contable sobre la importancia de dar cumplimiento a la regulación expedida por la Contaduría General de la Nación en materia de control interno contable, incorporada en el anexo la Resolución 193 de 2016; donde en el numeral 3.2.9.2 contempla la responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes al contable y en el 3.2.2 la visión sistémica de la contabilidad y el compromiso institucional. Con miras a fortalecer las competencias del personal involucrado en el proceso contable, participar en las capacitaciones que realiza SIIF Nación sobre los diferentes ciclos de negocios en SIIF Nación y afianzar el conocimiento de las tablas de eventos contables TCON, con el fin de tener claro el criterio para elaborar la obligación y para revisar el tipo de gasto, el atributo y el uso contable. Liderar capacitaciones anuales sobre actualización tributaria, en la que participen todos los servidores de la División, para que sean efectivos los controles que se realizan atendiendo a la segregación de funciones que implica que todos tengan los conocimientos que permitan detectar oportunamente los errores que se puedan cometer en los trámites de los demás ciclos del proceso. Implementar mecanismos de autocontrol que eviten que los gastos e ingresos de la vigencia (resultado del ejercicio), se vean afectados por datos de vigencias anteriores. Establecer la información requerida por la División Financiera y sus grupos tendiente a que la ejecución presupuestal, la identificación de los hechos económicos, su clasificación y registro contable se ajusten a las normas aplicables, expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en materia presupuestal, y por la Contaduría General de la Nación en materia contable (RCP). Una vez identificados nuevos requerimientos en materia contable, documentarlos, determinando la fuente de criterio y estableciendo los insumos necesarios para la respectiva afectación contable.		

Fuente: Reporte emitido por la CGN - Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP - Diligenciado por la OCI.

Elaboró: Arnol Guzmán / Auditor.

Revisó: Diego Esteban Ortiz Delgado / Jefe Oficina de Control Interno.